



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 NOV. 2010

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 2159 //

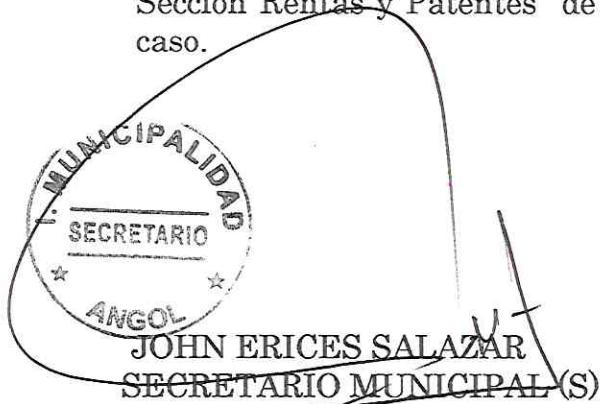
VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña GHISSELA MONICA MARIA JARA LEONELLI, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio comercial en calle Lautaro n° 40 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 201 de fecha 12 de noviembre de 2.010.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña GHISSELA MONICA MARIA JARA LEONELLI, Patente Comercial de GRANDES TIENDAS, VESTUARIO Y PRODUCTOS PARA EL HOGAR, en el local ubicado en calle Lautaro n° 22 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



FRG/JES/nam.
Distribución:

- Ghissela Mónica María Jara Leonelli
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

